



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS EDUARDO RIVERA PEREZ contra MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.-MONOMEROS S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-013-2015-00046-01 **RADICADO INTERNO 67381**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° CONFIRMAR la sentencia del 25 de octubre de 2019 proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor LUIS EDUARDO RIVERA PEREZ contra MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.-MONOMEROS S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

2° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y, de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC